

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 035

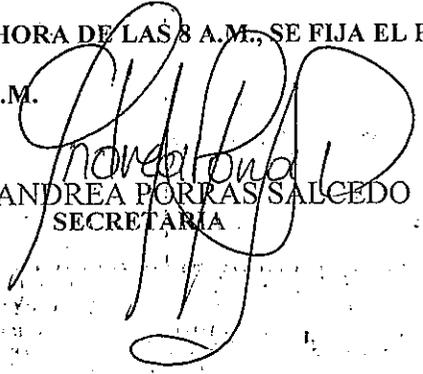
Fecha: 09/04/2019

Página: 1

| No Proceso                    | Clase de Proceso               | Demandante                                  | Demandado                                     | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---|--|------------|-------|
| 54001 31 53 003<br>2014 00172 | Divisorios                     | MARTHA LUCIA RODRIGUEZ<br>HERNANDEZ         | ORTIZ LEMUS                                   | Auto Interlocutorio<br><br>PRIMERO: NO ACCEDER en este momento procesal a proferir la sentencia de distribución de qué trata el inciso 6° del artículo 411 del Código General del Proceso, que solicita la apoderada judicial de la parte demandante, por cuanto deben cumplirse previamente los presupuestos que la misma norma establece, todo lo cual fue expuesto en la parte motiva de este auto.<br><br>SEGUNDO: REQUERIR a la parte rematante señora MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ a través de su apoderada judicial, para que en el término de diez (10) días (i) acredite a este despacho judicial el registro del remate aprobado el paso 14 de Noviembre de 2018 e igualmente para que informe sobre (ii) el recibimiento del bien inmueble objeto de este proceso, de manos de la señora secuestre designada en la diligencia de secuestro. Lo anterior, por lo anotado en la parte motiva de este auto.<br><br>TERCERO: OFÍCIESE a la señora secuestre MARÍA CONSUELO CRUZ, para que informe al despacho si ya efectuó la entrega del bien inmueble. | 08/04/2019 | 1     |
| 54001 31 53 003<br>2015 00039 | Ejecutivo Singular             | BANCO DAVIVIENDA S.A.                       | MERY ZENAIDA - TORRES ORTEGA                  | Auto Interlocutorio<br>acepta sustitucion de poder y reconoce al Dr. JOSE ALBERTO GUALTEROSBOLAÑO como apoderado de DAVIVIENDA.  | 08/04/2019 |       |
| 54001 31 53 003<br>2015 00094 | Deslinde y Amojonamiento       | HERMELINA PUENTES PALACIO                   | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VALLESTHER | Auto Interlocutorio<br>FÍJESE fecha para llevar a cabo audiencia inicial, de instruccion y juzgamiento prevista en el articulo 372 y 373 del CGP, en concordancia con lo establecido en el Numeral 3° del articulo 404 ibideM (tramite de OPOSICION), el dia 30 de mayo de 2019 a las dos de la tarde (2:00pm). DECRETA PRUEBAS.   | 08/04/2019 | 2     |
| 54001 31 53 003<br>2015 00449 | Ejecutivo Singular             | BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA | LUIS OCTAVIO CARRENO SANCHEZ                  | Auto Interlocutorio<br>DECLARA desistimiento tacito del proceso. ORDENA el levantamiento de medidas cautelares y el archivo del expediente.  | 08/04/2019 | 1     |
| 54001 31 53 003<br>2018 00039 | Ejecutivo con Título Prendario | BANCO BOGOTÁ                                | KARIN HABIB CHACRRY SESIN                     | Auto Interlocutorio<br>ORDENA SEGUIR adelante la ejecucion. ORDENA a las partes presentar liquidacion del credito. CONDENA EN COSTAS a la parte demandada y fija agencias en derecho.  | 08/04/2019 | 1     |
| 54001 31 53 003<br>2018 00064 | Tutelas                        | MARIA DEL SOCORRO ANGARITA                  | NUEVA E. P. S.                                | Auto Interlocutorio<br>REQUERIMIENTO PREVIO A LA ENTIDAD ACCIONADA   | 08/04/2019 |       |

| No Proceso                    | Clase de Proceso | Demandante                         | Demandado                     | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 54001 31 53 003<br>2018 00225 | Abreviado        | MARIA CONSUELO-MONTAÑO<br>CASTILLO | FERNANDO IVAN ALVAREZ CLAVIJO | Auto Interlocutorio<br>NO ACCEDER a lo solicitado por la doctora RUTH APARICIO PRIETO, en su condición de apoderada designada del amparado por pobre señor FERNANDO IVÁN ALVAREZ CLAVIJO, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído;REQUERIR por última vez a la doctora RUTH APARICIO PRIETO para que en el término de cinco (5) días, tome posesión del cargo para el cual fue nombrada en auto del 21 de febrero de 2019, so pena de ser acreedora de las sanciones impuestas en la ley, precisando a la profesional en derecho que el cargo de apoderada designada del amparado por pobre es de forzoso desempeño y solo excepcionalmente puede eximirse siempre y cuando pruebe motivo que justifique su rechazo como en el presente caso seria, estar actuando en más de cinco (5) procesos. | 08/04/2019 |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA